



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE)
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

FORMATO DE ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa Social del Estado (ESE) Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es una Entidad Especial de carácter público, descentralizada del orden Departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, y autonomía administrativa, adscrita Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, sometida al régimen jurídico previsto en la ley 100 de 1993, que prevé que las Empresas Sociales del Estado en materia contractual se regirán por el derecho privado, con sujeción a la jurisdicción ordinaria, no obstante lo cual y de conformidad con lo establecido en el artículo 195 numeral 6° de la ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado en materia contractual se regirán por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

Conforme lo establece el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución. En el mismo sentido la Constitución Política de Colombia, las Autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su honra, vida, bienes y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. Que el Artículo 209 de la Constitución política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Ahora bien, la salud tiene una doble connotación: i. Derecho constitucional fundamental y II. Servicio público; en tal sentido, todos los ciudadanos deben tener acceso al servicio de salud y al Estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar y garantizar su prestación. Dicha facultad constitucional otorgada a los entes estatales y a los particulares comprometidos con la prestación del servicio de salud está estrechamente relacionada con los fines mismos del Estado Social de Derecho y con los propósitos consagrados en el artículo 2, citado anteriormente.

Es necesario tener en cuenta que el logro de la calidad en la prestación de los servicios de salud ofrecidos depende de una multiplicidad de factores, comenzando por el componente humano e incluyendo el técnico y tecnológico; medios que permiten al personal asistencial brindar las atenciones necesarias para que la entidad cumpla con su objeto funcional de manera idónea, contribuyendo así a la identificación y tratamiento de las enfermedades y demás emergencias de manera oportuna, garantizando a los usuarios mayores posibilidades de recuperación; toda vez que la falta o deficiencia de los mismos puede poner en riesgo la vida de los usuarios o generar traumatismos en la oportuna atención de las patologías de los pacientes.

Durante la vigencia 2021 en el periodo comprendido de Febrero a Diciembre se realizaron 454 cirugías de ortopedia que requirieron material de osteosíntesis, de los cuales 319 fueron accidentes de tránsito y el restante fueron accidente ocasionales; teniendo en cuenta los altos índices de accidentes de tránsito que a diario se presentan en la isla se requiere un stock suficiente de material de osteosíntesis que permita intervenir de manera inmediata la necesidad de atención del paciente con el suministro de elementos que permitan abordar el problema físico que aqueja al paciente.

Por todo lo antes mencionado y con el fin de dar cumplimiento a su objeto social y con fundamento en lo urgente, inaplazable e inquestionable necesidad de adelantar labores básicas propias de la entidad y garantizar el suministro de material de osteosíntesis para los procedimientos quirúrgicos de la especialidad de Ortopedia, Traumatología y Cirugía Maxilofacial de una manera integral contemplando los pacientes que ingresan a los servicios de urgencias, hospitalización y consulta externa, es pertinente para la E.S.E. proceder a contratar una empresa que ponga a su disposición el suministro de material de osteosíntesis para la realización de los procedimientos quirúrgicos de ortopédica, traumatología y demás subespecialidades.

Que mediante la presente contratación LA E.S.E. pretende garantizar el suministro de material de osteosíntesis, el cual se requiere para la realización de procedimientos quirúrgicos de ortopedia, traumatología, cirugía maxilofacial y demás



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE)
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
**FORMATO DE ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD**

subespecialidades adelantadas en la ESE, esto teniendo en cuenta lo establecido en la constitución política de Colombia en su artículo 49 el cual establece que la atención de la salud es servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección y recuperación de la salud. Así mismo al Estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar la prestación del servicio de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad.

El objeto contractual del presente proceso de selección se enmarca dentro de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, el código UNSPSC.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
42294207	SET DE INSTRUMENTOS PARA CIRUGIA MAXILOFACIAL
42294208	SISTEMAS DE INSTRUMENTOS PARA REVISION ORTOPEDICA O COMPLETA DE ARTICULACIONES
42294209	SISTEMA DE INSTRUMENTOS PARA FIJACION DE TRAUMA ORTOPEDICO
42294202	SETS O SISTEMA DE INSTRUMENTOS DE FIJACION EXTERNA
42294219	SETS DE INSTRUMENTOS PARA CIRUGIA ORTOPEDICA

Para realizar su propuesta económica para la vigencia 2022, por favor tener en cuenta los siguientes puntos:

- 1 En la Hoja Montaje, por favor cotizar por montajes totalizando cada uno. Es claro para la Institución, que se trata de un valor aproximado que puede variar en número de unidades y dimensión de acuerdo al tipo de paciente. Puede adicionar filas hacia abajo o dentro de cada montaje de acuerdo a su necesidad; y diligenciar el cuadro de contactos.
- 2 En la Hoja Detallado, por favor cotizar el total de los productos con referencia manejado por ustedes (lista de precios para la vigencia) llenando los campos requeridos.
- 3 Todos los campos son obligatorios, para los que no aplican al producto, diligenciar con NA
- 4 si tiene equipos en alquiler favor ofertar en el mismo listado y adjuntar la documentación detallada
- 5 REGISTRO INVIMA: Indique el Registro Sanitario asignado por el INVIMA de cada producto con la descripción completa, de la siguiente manera: 2006M-007522-R2, 2008DM-0001909. En caso de no requerirlo favor describa "NO REQUIERE"
- 6 FECHA VENCIMIENTO REGISTRO INVIMA (DIA/MES/AÑO): Indique la fecha de vencimiento del Registro del Invima, separando el día, mes y año con "/". Ejemplo: 22/09/2025

Favor remitirse al anexo del estudio previo LISTADO INSTITUCIONAL OSTEOSINTESIS

DOCUMENTACIÓN TECNICA QUE DEBEN ENTREGAR TODOS LOS OFERENTES

Registro del INVIMA: El oferente deberá presentar Registro del INVIMA vigente, para cada uno de los insumos ofertados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE)
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD**

Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.

El oferente debe presentar con su oferta catálogo y/o ficha técnica original (en idioma castellano) en el cual se pueda identificar claramente las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos ofertados, deberá cumplir con el 100% de las especificaciones técnicas solicitadas en presente documento.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN ENTREGAR TODOS LOS OFERENTES

1. Carta de presentación en la que indique la invitación en la que pretende participar, de acuerdo con las convocatorias realizadas por el hospital publicada en la página web de la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
2. Certificados de experiencia con mínimo (2) dos contratos que sumen el 100 % de la presente convocatoria.
3. Declaración voluntaria de origen de fondos, Certificado SARLAFT donde se certifica que la entidad cumple con las normas sobre prevención y control del lavado de activos y de la financiación del terrorismo que le resulten aplicables, y que los ingresos o bienes del CONTRATISTA no provienen de actividades de ninguna actividad ilícita contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.
4. Registro único tributario.
5. Registro único de proponentes se encuentre registrado el código 42 29 42.
6. Certificado de cámara de comercio (certificado de existencia y representación legal o registro mercantil) original con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.
7. Estados financieros de la empresa con corte a diciembre 2021.
8. Certificación bancaria de cuenta habilitada para pagos o transferencias.
9. Documentos de identificación del representante legal o propietario del establecimiento de comercio.
10. Certificado del revisor fiscal de la sociedad o propietario del establecimiento de comercio, sobre el hecho de estar a paz y salvo por los conceptos de aportes para fiscales y especialmente de los aportes a la seguridad social integral, de los trabajadores dependientes.
11. Certificado de pasado judicial del representante legal.
12. Certificado de procuraduría del representante legal.
13. Certificado de procuraduría de la empresa.
14. Certificado de contraloría del representante legal.
15. Certificado de contraloría de la empresa.
16. Dos (2) certificaciones de prestación de servicio con otras instituciones y/o referencia comercial con fecha inferior a tres (3) meses, que contenga la siguiente información: Nombre de la empresa, razón social y Nit, contacto nombre y cargo, teléfono de contacto, detalle del servicio y/o suministro, escala de calificación si es excelente, bueno o aceptable, tiempo certificado, nombre, cargo y firma de quien certifica, fecha y ciudad.
17. Condiciones de negociación, detallar las tarifas ofertadas en su propuesta económica conforme las necesidades de la E.S.E. suministros necesarios para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar, la oferta económica debe ser elaborada en formato Excel, impresa, y firmada, adicionalmente se debe anexar el archivo de Excel en medio magnético para poder cargarlo al sistema de información de la E.S.E.
debe tener en cuenta:
 - a) Vigencia de la negociación
 - b) Forma de pago
18. Carta con sostenimiento de la oferta (vigencia de la cotización, firmada por el representante legal)



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE)
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

FORMATO DE ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD

19. El proponente deberá anexar con su propuesta la garantía de seriedad en los términos de la ley 1150 de 2007 artículo 5 modificado por la ley 1882 de 2018, el cual señala: "la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

NOTA: Si alguno de los documentos no es aportado, con excepción de la oferta económica, o es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica de la ESE, podrá requerir al proponente para que subsane lo requerido, lo cual deberá realizarse dentro del término otorgado por LA ESE. En el evento de no ser subsanado lo requerido, se considerará que no cumplen el criterio exigido.

La Entidad, resolverá las observaciones que se hagan, dentro de los plazos establecidos en el cronograma fijado en la convocatoria, igualmente estos deben realizarse de forma clara, precisa y concisa, debidamente argumentados, referenciados y centrados. Así mismo la Entidad dará respuesta en los plazos estipulados en el cronograma del proceso.

COMPONENTE ADMISNITRATIVO. 1) El contratista deberá garantizar la correcta ejecución del contrato 2) El contratista deberá garantizar idoneidad en el personal para desempeñar estas labores. 3) El contratista debe atender las recomendaciones impartidas por parte del hospital para el cumplimiento de las funciones y obligaciones del contrato. 4) Disponer del talento humano exigido para el desarrollo del objeto del contrato. 5) Recibir y atender las visitas que adelante el supervisor y su equipo de apoyo. 6) Atender de manera inmediata los requerimientos que sobre la ejecución del contrato sean presentados por el supervisor e informar sobre las acciones adelantadas. 7) Atender visitas o requerimientos de los organismos de control en el seguimiento a las actividades que se deriven de la prestación del servicio.

COMPONENTE LEGAL. 1) Suscribir el acta de inicio del contrato. 2) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato. 3) Ejecutar el contrato dentro del plazo o vigencia del mismo y de acuerdo con los valores establecidos. 4) Cumplir con obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios, según la vinculación laboral; iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.

COMPONENTE FINANCIERO. 1) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes ha finalizado el plazo de ejecución del contrato los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, además dicho informe deberá contener: logros, dificultades y aportes de mejora. 2) Pagar oportunamente a las personas que se requieran para el cumplimiento de dicho contrato. 3) Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato.

COMPONENTE AMBIENTAL. 1) Implementar buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos. 2) Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente. 3) Presentar los permisos, licencias y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para la ejecución del contrato.

2. OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ORTOPEDIA, TRAUMATOLOGÍA Y DEMÁS SUBESPECIALIDADES, ADELANTADOS POR LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE)
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD**

3.1. Obligaciones Generales

1. Garantizar la entrega de los elementos objeto del contrato en las condiciones técnicas ofertadas y aprobadas por el Hospital o de cualquier otro material que esté relacionado con el objeto del contrato y que por alguna razón se llegara a requerir y no estuviera dispuesto en el listado de material de osteosíntesis en Stock descrito en el anexo del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
3. Realizar el suministro de los elementos objeto del contrato dentro de las 48 horas siguientes al requerimiento del supervisor del contrato.
4. Llevar el control de la ejecución del contrato a fin de no sobrepasar el presupuesto contratado.
5. Mantener las condiciones pactadas durante la ejecución del contrato que se derive de la presente invitación.
6. Las demás que fijen las normas legales de acuerdo a la naturaleza del presente contrato.

3.2. Obligaciones específicas:

- a) Mantener acompañamiento en las cirugías que lo requieran por parte del proveedor. (soporte quirúrgico de un instrumentador)
- b) Mantener en apoyo tecnológico los motores, sierras y todo tipo de implementos necesario para procedimientos ortopédicos, de neurocirugía y cirugía maxilofacial.
- c) Destinar un stock equivalente al 80% de los productos ofertados en la Institución para realizar cirugía a los pacientes, garantizando de esta manera la disponibilidad en tiempo real y acorde a las necesidades de la ESE.
- d) Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato en Salas de Cirugía para verificación de la entrega de las remisiones solicitadas y la reposición del stock.
- e) Realizar reposición del material del stock máximo en 24 horas después de enviada la relación del gasto.
- f) Enviar por correo electrónico al supervisor del contrato las facturas del material de osteosíntesis según el gasto, por cada paciente en un tiempo máximo de 24 horas.
- g) Asumir los costos de transporte y seguros hasta el lugar de entrega de los elementos.
- h) Reemplazar a sus expensas, a entera satisfacción y sin costo alguno para el Hospital, los productos que no reúnan las características y especificaciones detalladas en la propuesta o aquellos que resulten de mala calidad o con defectos de producción.
- i) 8. Garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia de tecnovigilancia.
- j) 9. Garantizar la calidad en la atención ante cualquier siniestro

3.3. Obligaciones de LA ESE

1. Ejercer la vigilancia y el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor del mismo.
2. Comunicar oportunamente al OPERADOR las directrices, lineamientos, estándares y demás instrucciones que se impartan por la ESE.
3. Cumplir con las demás obligaciones que sean necesarias de acuerdo con la calidad de su participación en el presente contrato, para lograr los objetivos propuestos.
4. Entregar al CONTRATISTA, a través del supervisor del contrato, los procedimientos, guías y formatos establecidos por la Entidad en el Marco del proceso gestión documental de la Entidad, en consecuencia, deberá verificar periódicamente el cumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA.
5. Pagar el valor de los servicios en las condiciones y fechas acordadas.

4. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

Nueve (9) meses o hasta agotar presupuesto. El plazo de ejecución del presente contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5. VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial definido para el presente proceso contractual se ha estimado en SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000,00) M/CTE.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE)
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

FORMATO DE ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

RUBRO	CDP	VALOR
2.4.5.01.03.02.01	263 del 28/02/2022	\$ 700.000.000,00

6. FORMAS DE PAGOS

El valor del presente contrato será cancelado por LA E.S.E. de la siguiente forma: El veinte por ciento (20%) bajo la modalidad de anticipo, el cual se desembolsará previa legalización del contrato y el 80% restante en nueve pagos, los cuales se harán de manera mensual posterior la liquidación del gasto mensual. Parágrafo Primero. Los desembolsos, se realizarían a los treinta (30) días siguientes a la expedición del certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Parágrafo Segundo. Para la expedición del certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato se deberá radicar:

1. Pre-factura a fin de ser verificada y posteriormente confirmada con la expedición de certificado de ingreso de los productos recibidos, de modo que el contratista pueda proceder con la emisión de la factura electrónica.
2. Informe de ejecución (informe de los elementos suministrados).
3. Acreditación de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar, el cual deberá realizarse a través de la presentación de la certificación del revisor fiscal o representante legal.

7. CONTRAPARTIDA

Se solicita al contratista entregar en calidad de contrapartida los siguientes elementos, con las siguientes especificaciones:

- SIERRA ELÉCTRICA PARA AMPUTACIÓN
- DOS (02) CORTAPINES
- DOS (02) CORTAFRIOS
- UNA (01) MACHA
- KIT DE TRACCIÓN ESQUELÉTICA BRAUN TRES (03) ESTRIBOS
 FERULAS DE BOWLETH
 FERULAS DE BROWN
 ESTRIBOS DE BOWLETH

8. LUGAR DE ENTREGA

Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ESE Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ciudad San Andrés Islas, Empresa Social del estado ESE Hospital Departamental de Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Dirección. Vía San Luis Bahía Hooker Sede Hospital Clarence Lynd Newball.

9. TIPO DE CONTRATO

Compra venta	<input type="checkbox"/>	Prestación de servicios	<input type="checkbox"/>	Convenio interadministrativo	<input type="checkbox"/>	Empréstito	<input type="checkbox"/>	suministro	<input checked="" type="checkbox"/>
Arrendamiento	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>	¿Cual?	<input type="checkbox"/>	Orden de Compra			

10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Contratación Directa (Resolución 5185 de 2013 del ministerio de salud y protección social artículo 5.2 Acuerdo 014 de 19 de enero de 2021)	<input type="checkbox"/>	Convocatoria Publica (Resolución 5185 de 2013 del ministerio de salud y protección social artículo 5.1 Acuerdo 002 de 19 de octubre de 2020)	<input checked="" type="checkbox"/>	Compras Electrónicas (Resolución 5185 de 2013 del ministerio de salud y protección social artículo 5.1 Acuerdo 002 de 19 de octubre de 2020)	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>
--	--------------------------	--	-------------------------------------	--	--------------------------	------	--------------------------

11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE)
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
FORMATO DE ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD

Presupuesto Estimado	SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000.00) M/CTE	Rubro y código presupuestal	2.4.5.01.03.02.01
-----------------------------	--	------------------------------------	-------------------

12. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE EN EL CASO EN QUE SE REQUIERA

Las cotizaciones serán sometidas a revisión por la Subgerente Científica y el Jefe de Cirugías y para el cumplimiento de las normas técnicas aplicables

La evaluación y ponderación del factor de evaluación, se realizará por el Comité designado para el efecto según el área respectiva, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes.

La Entidad tendrá en cuenta para la selección objetiva el siguiente factor:

FACTOR	NOTA	PUNTAJE
PROPUESTA ECONOMICA	(ES EXCLUYENTE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO)	400 Puntos
PROPUESTA TECNICA	(ES EXCLUYENTE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO)	300 Puntos
CAPACIDAD FINANCIERA	(ES EXCLUYENTE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO)	300 Puntos
TOTAL PUNTOS		1000 puntos

A. PROPUESTA ECONÓMICA:

En una escala de 0 a 400 puntos, obtendrá cuatrocientos (400) puntos el proponente que ofrezca el menor precio, se les asignarán puntos a los demás oferentes proporcionalmente al índice obtenido, en orden descendente, de conformidad a la siguiente fórmula:

$$\frac{400 \times C_m}{C_n}$$

C_m: El menor valor de la oferta presentada entre los proponentes evaluados

C_n: Valor de la propuesta evaluada.

Por ningún motivo LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA considerará costos adicionales de transporte, fletes, instalación y/o capacitación.

NOTA 1: El proponente debe tener en cuenta en su oferta el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere su propuesta.

B. PROPUESTA TÉCNICA: (300 PUNTOS)

El oferente deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos técnicos para presentar propuesta:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE)
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

FORMATO DE ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD

El proponente deberá acreditar el cumplimiento de las "especificaciones técnicas mínimas excluyentes. La omisión de uno de estos factores lo excluirán para continuar con el proceso los cuales son:

REGISTRO DE INVIMA: Los suministros solicitados deberán anexar los registros de Invima para los elementos a los cuales aplique (carácter obligatorio y excluyente cuando aplique, si no requiere deberá anexar la respectiva certificación).

La propuesta en su parte técnica deberá presentarse así:

MONTAJE No
CIRUGIA DE
IMPLANTE PARA
NOMBRE DEL PRODUCTO
CODIGO DEL PROVEEDOR
MONTAJE COMPONENTE
MARCA DEL ELEMENTO OFERTADO
CANTIDAD
VALOR
VALOR TOTAL
CLASIFICACION SEGÚN RIESGO
DISPOSITIVO MEDICO
DISPOSITIVO INVASIVO
REGISTRO INVIMA
FECHA DE VENCIMIENTO

NOTA: El proponente deberá ofertar como mínimo el 80% de los ÍTEM incluido en el anexo de los términos de referencia, el ítem que no cumpla con las características técnicas establecidas en los términos referencia será rechazado.

Los demás obtendrán cero (0) puntos por este factor.

A. PROPUESTA FINANCIERA

La ESE exigirá al proponente como mínimo los siguientes indicadores

La capacidad financiera (Cf) se establecerá con fundamento en el patrimonio, la liquidez medida como activo corriente sobre pasivo corriente, y el índice de endeudamiento medido como pasivo total sobre activo total, con base en su balance general con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. Para lo cual el proponente deberá presentar los estados financieros.

INDICADORES DE LIQUIDEZ



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE)
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

FORMATO DE ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

1. Liquidez Corriente	Activo Corriente	Descripción	Positivo
	Pasivo Corriente		
	-----	Indica la capacidad de cubrir las deudas a corto plazo.	Si es mayor a 1
2. Endeudamiento	Activo Corriente - Inventarios	Descripción	Positivo
	Pasivo Corriente		
	-----	Indica la capacidad de cubrir las deudas a corto plazo sin contar con sus inventarios.	Si es mayor a 1
3. Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Descripción	Positivo
		Valor de los recursos con los que puede contar la empresa para desarrollar sus actividades	Si es mayor a 0

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Los riesgos que eventualmente pueden presentarse son los siguientes:

1. El proveedor suscribirá una póliza única de garantía a través de una compañía de seguros con domicilio en Colombia y de reconocido prestigio. Estos riesgos son: Cumplimiento del contrato para precaver la eventualidad de incumplimiento por parte del contratista, según las cláusulas establecidas en este, equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. para garantizar el cumplimiento del contrato.
2. Calidad de los bienes suministrados, en cuantía del veinte al 20% del valor contratado, con vigencia igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

8. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Tipificación	X	%	vigencia
Cumplimiento del contrato	X	10	Del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del bien o servicio	X	20	Del valor contratado, con vigencia igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales, y/o indemnizaciones			
Buen mano del anticipo			
Responsabilidad civil profesional			
Responsabilidad civil extracontractual			
Estabilidad de la obra			
Otros			



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE)
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIOS DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD**

9. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA Y DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN.

Una propuesta será rechazada cuando:

- A. La propuesta no haya sido presentada oportunamente y/o no se ajuste a los términos de la Invitación Pública.
- B. Cuando el proponente incumpla los requisitos exigidos en la Invitación Pública.
- C. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- D. Cuando siendo el único proponente habilitado, su oferta exceda el presupuesto oficial indicado en la Invitación Pública.
- E. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley. Así mismo cuando carezca de capacidad para desarrollar el objeto del contrato.
- F. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la ESE, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
- G. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por si o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales.

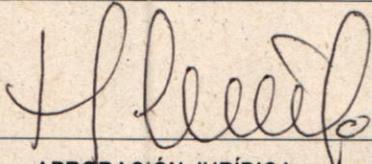
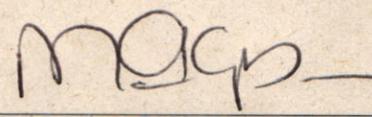
9.1 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN.

La selección será declarada desierta cuando:

- A. Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto.
- B. Cuando no se presente ninguna oferta.

Fecha: 15 de marzo de 2022

Observaciones: hacen parte del presente estudio previo los anexos N° 1 "LISTADO INSTITUCIONAL" y Anexo N° 2 "COTIZACIONES"

		
FIRMA DEL SOLICITANTE	APROBACIÓN JURÍDICA	FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO - GERENTE